



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES

RESOLUCIÓN PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Mediante Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 26 de abril de 2023 se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral fijo discontinuo de monitor de deportivo a tiempo parcial, 40% de la jornada, por el procedimiento de concurso de méritos incluida en el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Los Navalmorales conforme a las Bases publicadas en B.O.P. de Toledo nº 248 de 30/12/2022, con el tenor literal siguiente:

“Vistas las “BASES ESPECIFICAS Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO DE MONITOR DE DEPORTIVO A TIEMPO PARCIAL, 40% DE LA JORNADA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS INCLUIDA EN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACION DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS NAVALMORALES publicadas en B.O.P. nº 248 de 30/12/2022, una vez concluido el período fijado para presentación de solicitudes y a la vista de la documentación presentada por los aspirantes,

Por las competencias que me confiere la ley,
Dispongo,

PRIMERO: Aprobar la relación provisional de aspirante admitidos y excluidos conforme se determina en las mencionadas bases, resultando lo siguiente,

ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	MARTÍN MARTÍN, DAVID	*****292C

EXCLUIDOS: NINGUNO.

SEGUNDO: Publicar anuncio de la relación provisional de admitidos y excluidos en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo y en la sede electrónica del Ayuntamiento <https://www.losoavalmorales.sedelectronica.es> al objeto de que en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo se pudiese presentar documentación subsanatoria y expirado el plazo se elevará a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Los Navalmorales (Toledo), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Los Navalmorales, a 26 de abril de 2023.-El Alcalde, Antonio Talavera Martín.

Nº. I.-2522